



PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MEXICO



GACETA DEL GOBIERNO

REGISTRADO COMO ARTICULO DE SEGUNDA CLASE CON FECHA 22 DE OCTUBRE DE 1921

Tomo CXXVIII

Toluca de Lerdo, Méx., jueves 30 de agosto de 1979

Número 26

SECCION SEGUNDA

PODER EJECUTIVO FEDERAL

SECRETARIA DE EDUCACION PUBLICA

REGLAMENTO del Consejo Nacional Técnico de la Educación.

Al margen un sello con el Escudo Nacional que dice: Estados Unidos Mexicanos.—Presidencia de la República.

JOSE LOPEZ PORTILLO, Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, en ejercicio de la facultad que me confiere el artículo 89, fracción I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 26 de la Ley Federal de Educación, he tenido a bien expedir el siguiente

REGLAMENTO DEL CONSEJO NACIONAL TECNICO DE LA EDUCACION

ARTICULO 1o.—El Consejo Nacional Técnico de la Educación será órgano de consulta de la Secretaría de Educación Pública y de las entidades federativas cuando éstas lo soliciten y se encargará de promover la participación de los maestros y de los sectores de la comunidad interesados, en la proposición de planes y programas de estudio y políticas educativas, de conformidad con lo previsto en el presente reglamento.

ARTICULO 2o.—Para el cumplimiento de su objeto, el Consejo Nacional Técnico de la Educación deberá:

I.—Realizar estudios acerca de:

a) Los contenidos, planes y programas de estudio métodos educativos, libros de texto y materiales y auxiliares didácticos del sistema educativo nacional;

b) La organización y administración de la educación; los sistemas de evaluación y acreditación de capacidades y conocimientos y los criterios para la clasificación y promoción de educandos;

c) Los servicios de mejoramiento profesional del magisterio,

d) Los planes para la expansión y mejoramiento del sistema educativo nacional;

e) Las disposiciones que norman el sistema educativo nacional, y

f) Los demás puntos relativos al funcionamiento y desarrollo del sistema educativo nacional.

II.—Recoger y estudiar la opinión del magisterio del país y de otros sectores de la comunidad interesados acerca de los temas a que se refiere la fracción anterior;

III.—Coadyuvar con los organismos que el Secretario de Educación Pública determine, en la coordinación entre la Federación y las entidades en materia educativa, y

IV.—Realizar las demás actividades que le señale este reglamento o que le encomiende el Secretario de Educación Pública en relación con su objeto.

ARTICULO 3o.—El Consejo Nacional Técnico de la Educación estará integrado por:

I.—Un presidente que será designado por el Presidente de la República;

II.—Un secretario general nombrado por el Secretario de Educación Pública a propuesta del presidente del Consejo Nacional Técnico de la Educación;

III.—Los subsecretarios, el oficial mayor y los delegados generales de la Secretaría de Educación Pública en los Estados, así como siete funcionarios de la Secretaría de Educación Pública que designe el titular de la misma;

IV.—Un maestro distinguido por sus méritos en la docencia, por cada una de las entidades federativas, que serán designados por el Secretario de Educación Pública a propuesta del correspondiente comité estatal técnico de la educación de los mencionados en el artículo 17;

V.—Los asesores designados por el Secretario de Educación Pública, y

VI.—Los representantes a que se refieren los artículos 4o., 5o. y 6o: del presente ordenamiento.

Tomo CXXVIII | Toluca de Lerda, Máx., jueves 30 de agosto de 1979 | No. 26

SUMARIO:

SECCION SEGUNDA

PODER EJECUTIVO FEDERAL

SECRETARIA DE EDUCACION PUBLICA

Reglamento del Consejo Nacional Técnico de la Educación.

AVISOS JUDICIALES: 2950, 2925, 2924, 2906, 2943, 2771, 3074, 2951 3071 3072 3064 3075 3073 3077 3076 3070 3065 3066 3069 3068, 3067, 3014, 2917, 2914 3012, 3013, 3018, 3017 y 2954.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 2767 y 2768.

(viene de la primera página)

ARTICULO 4o.—El Secretario de Educación Pública invitará al gobierno de cada una de las entidades federativas a designar un representante ante el Consejo Nacional Técnico de la Educación.

ARTICULO 5o.—Las universidades e institutos de enseñanza superior agrupados en la Asociación Nacional de Universidades e Institutos de Enseñanza Superior serán invitados por el Secretario de Educación Pública a designar tres representantes ante el Consejo Nacional Técnico de la Educación.

ARTICULO 6o.—El Secretario de Educación Pública invitará al Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación a que designen cinco representantes ante el Consejo Nacional Técnico de la Educación.

ARTICULO 7o.—El Consejo Nacional Técnico de la Educación podrá invitar a participar en sus sesiones y actividades a quienes con sus opiniones puedan coadyuvar a la mejor realización del objeto del Consejo.

ARTICULO 8o.—El Consejo Nacional Técnico de la Educación funcionará en pleno y mediante un Comité Directivo y comisiones de trabajo.

ARTICULO 9o.—El Consejo Nacional sesionará en pleno por lo menos una vez al año, a convocatoria del Secretario de Educación Pública, quien presidirá las sesiones.

ARTICULO 10o.—Al Comité Directivo corresponderá la orientación y coordinación de las actividades del Consejo Nacional, así como la administración del mismo, y estará integrado por:

I.—El presidente y el secretario del Consejo Nacional Técnico de la Educación;

II.—Los subsecretarios y el oficial mayor de la Secretaría de Educación Pública.

III.—Tres de los representantes a que se refiere el artículo 4o., elegidos por sus homólogos;

IV.—Los representantes a que se refiere el artículo 5o.;

V.—Uno de los representantes a que se refiere el artículo 6o., y

VI.—Dos asesores designados por el Secretario de Educación Pública, de aquellos a los que se refiere la fracción V del artículo 3o.

ARTICULO 11.—El Comité Directivo celebrará sesiones ordinarias cada dos meses y extraordinarias cuando lo convoque el presidente del Consejo.

Las sesiones del Comité Directivo serán presididas por el Secretario de Educación Pública, o en su ausencia, por el presidente del Consejo.

El comité sesionará válidamente si se encuentra presente quien deba presidirlo y ocho de sus miembros.

En caso de empate el presidente de la sesión tendrá voto de calidad.

ARTICULO 12.—El pleno del Consejo, a propuesta del Comité Directivo acordará el establecimiento de comisiones de trabajo, las cuales se integrarán por los funcionarios o especialistas que designe el Comité Directivo, para realizar estudios sobre:

I.—Planeación, coordinación y mejoramiento de la educación;

II.—Planes de estudios, programas y métodos de enseñanza-aprendizaje;

III.—Evaluación educativa;

IV.—Libros de texto y de consulta;

V.—Incorporación y reconocimiento de validez oficial de estudios;

VI.—Material didáctico y útiles escolares;

VII.—Legislación educativa, y

VIII.—Otros temas relativos al sistema educativo nacional.

Se podrá invitar a participar en los trabajos de las comisiones a las personas, instituciones u organismos que se estime conveniente para el mejor logro de sus objetivos, conforme a los lineamientos que establezca el Comité Directivo.

ARTICULO 13.—El Comité Directivo estará facultado para integrar provisionalmente, en cualquier tiempo, las comisiones de trabajo que estime conveniente.

ARTICULO 14.—Las comisiones serán presididas por la persona que designe el presidente del Consejo Nacional.

Los asesores técnicos del Consejo participarán en los trabajos de las comisiones a requerimiento de éstas o por decisión del presidente del Consejo.

ARTICULO 15.—Serán facultades y obligaciones del presidente del Consejo Nacional Técnico de la Educación:

I.—Representar al Consejo;

II.—Presidir las sesiones del pleno en ausencia del secretario de Educación Pública;

III.—Autorizar la documentación del Consejo;

IV.—Vigilar el cumplimiento de las disposiciones y acuerdos dictados por el Secretario de Educación Pública respecto de las funciones y actividades del Consejo;

V.—Vigilar el cumplimiento de los acuerdos tomados por el pleno del Consejo y por el Comité Directivo;

VI.—Presentar al Secretario de Educación Pública un informe anual de las actividades realizadas por el Consejo y los demás que le solicite el propio Secretario;

VII.—Coordinar las actividades de las comisiones de trabajo del Consejo, y

VIII.—Las demás previstas por este reglamento y otras disposiciones aplicables, o que le encomiende el Secretario de Educación Pública.

ARTICULO 16.—Serán facultades y obligaciones del secretario del Consejo Nacional Técnico de la Educación:

I.—Fungir como secretario de actas en las sesiones del Consejo y de su Comité Directivo;

II.—Vigilar el eficaz funcionamiento administrativo del Consejo;

III.—Auxiliar al presidente del Consejo en sus funciones y suplirlo en sus ausencias;

IV.—Rendir al presidente del Consejo un informe anual de labores y los demás que el mismo presidente le solicite, y

V.—Las demás que se deriven de las anteriores y que están de acuerdo con la naturaleza de sus funciones.

ARTICULO 17.—El Consejo Nacional propondrá, a solicitud de los estados que así lo decidan, los lineamientos de organización y funcionamiento de los consejos estatales técnicos de la educación que funjan como órganos de consulta del gobierno respectivo y coadyuven en la entidad con el propio Consejo en la coordinación con la Federación en materia educativa.

Los consejos estatales intervendrán en la coordinación de los comités estatales de educación y demás comisiones y órganos similares, que realicen tareas relativas a la educación en la entidad con la participación de ésta y la Federación.

ARTICULO 18.—Las asociaciones de padres de familia y las de amigos de escuelas, así como los organismos que las agrupen, podrán ser invitados a colaborar en las actividades a que se refiere el presente reglamento, siempre que se encuentren debidamente registrados ante la Secretaría de Educación Pública o las autoridades educativas estatales competentes, de conformidad con las disposiciones aplicables.

TRANSITORIOS

PRIMERO.—El presente Reglamento entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el "Diario Oficial" de la Federación.

SEGUNDO.—Se abroga el Reglamento del Consejo Nacional Técnico de la Educación publicado en el "Diario Oficial" de la Federación el 26 de junio de 1957 reformado por el Decreto publicado en el propio "Diario Oficial" el 13 de junio de 1959 y se derogan las demás disposiciones administrativas que se opongan a este ordenamiento.

Dado en la residencia del Poder Ejecutivo Federal, en la ciudad de México, Distrito Federal, a los veintitrés días del mes de abril de mil novecientos setenta y nueve.—**José López Portillo**.—Rúbrica.—El Secretario de Educación Pública, **Fernando Solana**.—Rúbrica.

(Publicado en el "Diario Oficial" Organismo del Gobierno Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos,

AVISOS JUDICIALES

JUZGADO 2o. DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

EXP. NUM. 349/79
PRIMERA SECRETARIA

SR. FELICIANO CASTRO APARICIO.

IRENE LEAL CABRERA, le demanda en la vía Ordinaria Civil, las siguientes prestaciones: A).— La disolución del vínculo matrimonial que me une con el demandado.— B).— La pérdida de la Patria Potestad de su menor hijo José Feliciano Castro Leal.— C).— El pago de los gastos y costas que el presente juicio origine. Haciendo de su conocimiento que deberá apersonarse en el juicio dentro del término de treinta días contados del siguiente al de la última publicación, quedando a su disposición en la Secretaría las copias de traslado de la demanda y quedando apercibido de que en caso de no comparecer por sí o por apoderado se seguirá el juicio en rebeldía y se le harán las posteriores notificaciones por rotulón que se fijará en la puerta del juzgado.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en la Gaceta del Gobierno del Estado. Texcoco, México, a seis de agosto de mil novecientos setenta y nueve.—Doy fe.—Primer Secretario. **C. Araceli Monroy Ramírez**.—Rúbrica.

2950.—21, 30 agosto y 8 Sept.

JUZGADO 2o. DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

EXP. NUMERO: 235/79
PRIMERA SECRETARIA

SRA. FELIPA LUNA DE TRUJANO.

CARMEN TRUJANO DE VILLARREAL, le demandó en la vía Ordinaria Civil la Usucapión, del predio con casa ubicada en el Barrio de San Mateo de esta ciudad, que mide y linda: AL NORTE: 11.20 mts., con calle Miguel Negrete; AL SUR: 11.40 mts. con Guadalupe López Avilés de V., AL ORIENTE: 6.00 Mts. con Pedro Villarreal Trujano; PONIENTE: 6.00 Mts. con calle Galeana, Haciendo de su conocimiento que deberá apersonarse al juicio dentro del término de treinta días contados del siguiente al de la última publicación, quedando a su disposición en la Secretaría las copias de traslado, apercibido que de no comparecer se seguirá el juicio en rebeldía.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en la Gaceta del Gobierno del Estado.— Texcoco, México, a 10 de agosto de 1979.— Doy fe.—La Primer Secretario de Acos. **C. Araceli Monroy Ramírez**.—Rúbrica.

2925.—21, 30 agosto y 8 Sept.

JUZGADO 2o. DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

EXPEDIENTE 520/979
SEGUNDA SECRETARIA

SR. TADEO PEREZ SALINAS.

SALVADOR VILLAREAL SILLER, le demanda en la vía Ordinaria Civil la Usucapión sobre una fracción denominada "LOMAS DE TETIPOZUNTLA" perteneciente al Rancho de Tecoaac, que formó parte de la Hacienda de Tepetitlán del pueblo de San Miguel Coatlinchan de este Municipio y Distrito Judicial, con las medidas y colindancias: AL NORTE: 3,200.00 Mts. con el resto de la propiedad de la cual se segregó parte. AL SUR 3,110.00 Mts. con el mismo colindante anterior. AL ORIENTE: 601.16 Mts. con terreno del pueblo de Coatlinchan. AL PONIENTE 601.16 Mts. con ejido de Coatlinchan, con una superficie aproximada de 189 Hectáreas. Se hace de su conocimiento que deberá presentarse ante el Juzgado a contestar la demanda, dentro del término de treinta días contados a partir de la última publicación de éste, quedando en la Secretaría las copias del traslado a su disposición.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en la Gaceta del Gobierno. Texcoco, Estado de México, a diez de agosto de mil novecientos setenta y nueve.—Doy fe.—El C. Segundo Secretario. **Lic. José E. G. García García**.—Rúbrica.

JUZGADO 6o. DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ECATEPEC

E D I C T O

MARIA TRINIDAD RODRIGUEZ TENORIO, por su propio derecho, promueve en la Vía de Jurisdicción Voluntaria INMATRICULACION, del terreno denominado "TLATEMPA", ubicado en Tulpetlac Ecatepec de Morelos, Méx. bajo el expediente No. 1170/79 con las siguientes medidas y colindancias:

AL NORTE: 27.00 mts. con vendedor Antonio Pérez Reyes.

AL SUR: 24.00 mts. con Trinidad López.

AL ORIENTE: 22.50 mts. con Trinidad López.

AL PONIENTE: 24.00 mts. con Camino Nacional.

SUPERFICIE: 586.00 metros cuadrados.

Para su publicación por tres veces de diez en diez días en los periódicos Gaceta del Gobierno del Estado y Avance para conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho se presenten a deducirlo en términos de ley. Ecatepec de Morelos, México, veinte de junio de mil novecientos setenta y nueve.—DOY FE.—El Tercer Secretario de Acuerdos, C. Lic. O. Ulises Ramírez Aragón.—Rúbrica.

2908.—18, 30 agosto y 11 sept.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

E D I C T O

DELFINA GALVEZ HERRERA, promueve diligencias de Inmatriculación, de un predio denominado "COPISSICO", ubicado en el Poblado de Chiconcuac, México, perteneciente a éste Distrito Judicial, cuyas medidas y colindancias son las siguientes:—AL NORTE: 13.20 Mts., con la Calle Ignacio Zaragoza; AL SUR: en tres medidas la primera de 10.17 Mts., otra de Cuarenta centímetros, y la última de sesenta centímetros, lindando la primera con el señor Francisco Delgado; la segunda con la señora Juana Rojas y la tercera con Francisco Delgado; AL ORIENTE: En dos medidas la primera con 22.00 Mts. con Juana Rojas, la segunda en seis metros y dos centímetros con Juana Rojas; AL PONIENTE: en dos medidas, la primera de veintitres metros cuarenta y seis centímetros, con Alfonso Velazco y la segunda en siete metros, seis centímetros con Francisco Delgado; con una Superficie Total aproximada de TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS METROS CUADRADOS.

Lo que se comunica al público para el que se crea con mejor derecho, se presente a deducirlo en términos de Ley para su publicación por tres veces de diez en diez días en la Gaceta de Gobierno y Noticiero de Toluca.—Dado en Texcoco, Estado de México a los seis días del mes de julio de mil novecientos setenta y nueve.—Doy fe.—El Tercer Secretario del Juzgado, Lic. Felipe Gálvez Gómez.—Rúbrica.

2771.—7, 18 y 30 agosto.

JUZGADO 2o. DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

E D I C T O

EXP. NUM. 521/79

PRIMERA SECRETARIA

SRA. AMALIA SALINAS DE PEREZ.

SALVADOR VILLARREAL SILLER, le demandó en la vía Ordinaria Civil la USUCAPION, de una Fracción del terreno denominado "LOMAS DE SAN CAMILO", perteneciente al Rancho llamado "TECOAC", que formó parte de la Hacienda de Tepetitlán y sus anexos ubicado en San Miguel Coatlinchán de este Municipio y Distrito Judicial; que mide y linda: NORTE, 3,110.00 mts., con resto de la propiedad de la que se segregó; SUR, en línea quebrada de ocho tramos, el primero de 140.00 Mts., el segundo de 240.00 mts., el tercero de 360.00 mts., el cuarto de 710.00 mts., el quinto de 120.00 mts., el sexto de 680.00 mts., el séptimo de 160.00 mts., el octavo de 720.00 mts., con terreno del pueblo de Coatlinchán y el ejido definitivo de San Miguel Coatlinchán; ORIENTE, 650.00 mts., con terrenos del pueblo de Coatlinchán; PONIENTE, 600.00 mts., con Ejido de Coatlinchán; con superficie aproximada de 189 Hectáreas, 66 Areas y 66 Centiáreas.—Haciendo de su conocimiento que deberá apersonarse al juicio dentro del término de treinta días contados del siguiente al de la última publicación quedan a su disposición en la Secretaría las copias de traslado, apercibida que de no comparecer se seguirá el juicio en su rebeldía.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días, en la Gaceta del Gobierno del Estado. Texcoco, México, a ocho de agosto de mil novecientos setenta y nueve.—Doy fe.—Primer Secretario. C. Araceli Monroy Ramírez.—Rúbrica.

2923.—21, 30 agosto y 8 Sept.

JUZGADO 3o. DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

E D I C T O

HECTOR MARISCAL MARTINEZ.

GUILLERMO GARCIA VAZQUEZ, en el expediente marcado con el número 165/79, que se tramita en este Juzgado le demanda en la Vía Ordinaria Civil, (LA USUCAPION), del lote de terreno marcado con el número 21, de la manzana 49, de la Colonia Las Aguilas, ubicado en este Municipio que mide y linda AL NORTE:—19.50 metros con el lote 20; AL SUR:—19.50 metros con el lote 22; AL ORIENTE:—8.00 metros con Calle 15; AL PONIENTE:—8.00 metros con el lote 18; y con una superficie total de 156.00 metros Cuadrados aproximadamente.—Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca a juicio dentro del término de treinta días siguientes a la última publicación de este edicto, quedando a disposición en la Secretaría de este Juzgado, las copias simples de traslado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en "La Gaceta de Gobierno", que se edita en Toluca, México, se expide el presente en Ciudad Netzahualcóyotl, México a los dos días del mes de agosto de mil novecientos setenta y nueve.—El C. Tercer Secretario de Acdos. del Juzgado Tercero de lo Civil, C. Fernando Terrón López.—Rúbrica.

2943.—21, 30 agosto, y 8 septiembre.

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

E D I C T O

BERNARDO E IGNACIO LINARES DAVILA, promueve Diligencias Información Ad-Perpetuam, Expediente No. 1484/1979 de terreno con casa en San Gaspar Tlahuelilpan, México: NORTE: 73.20 Mts. Santiago Cruz, Antonia Linares; SUR: 73.20 Mts., Margarita Linares, ORIENTE: 17.75 Mts. Calle Tabasco, correspondiéndole el Núm. 24, PONIENTE: 17.75 Mts. Florentino Hernández, SUPERFICIE: 1299.30 Mts.2.

Publicación Gaceta de Gobierno y "El Noticiero", por tres veces de tres en tres días para que si alguna persona se cree con igual o mejor derecho, lo deduzca en términos de Ley.—27 de agosto de 1979.—C. Secretario de Acuerdos, P.J. Reyes Castillo M.—Rúbrica.—Doy fe.

3074.—30 agosto, 4 y 6 sept.

JUZGADO 3o. DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

SOFIA ALCANTARA DE SALINAS.

ROSA MARIA BELTRAN MENDOZA, en el expediente número 1722/79, que se tramita en este Juzgado, le demanda en la vía ordinaria civil, la Usucapión, del lote de terreno número 34, de la manzana 402, de la colonia Aurora, en esta ciudad, que mide y linda; AL NORTE: 17.00 mts. con lote 33; AL SUR 17.00 mts. con lote 35; AL ORIENTE 9.00 mts. con calle Marieta AL PONIENTE 9.00 mts., con lote 12; Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca a juicio dentro de los treinta días siguientes a la última publicación de este edicto, quedando en la Secretaría de este Juzgado a su disposición las copias simples del traslado respectivas.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la Gaceta del Gobierno, que se edita en Toluca, México, se expide el presente en Ciudad Netzahuacóyotl, México, a los quince días del mes de agosto de mil novecientos setenta y nueve. El Tercer Secretario de Acos. del Juzgado Tercero Civil. **C. Fernando Terrón López.**—Rúbrica.

2951.—21, 30 agosto y 8 Sept.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CUAUTITLAN

EDICTO

JOSE MAFRA RODRIGUEZ, promueve bajo el expediente 783/79, diligencias de INFORMACION DE DOMINIO, respecto de un terreno denominado "SIN NOMBRE", ubicado en la Colonia Romita de éste Distrito de Cuautitlán, Méx., que mide y linda:

AL NORTE EN 4.80 Mts., con el señor FRANCISCO RODRIGUEZ; AL SUR EN 5.50 Mts., con la Calle Cerrada de Galeana; AL ORIENTE EN 10.80 Mts. con el señor BENJAMIN VALADEZ; Y AL PONIENTE EN 10.80 Mts., con CALLEJON PRIVADO O PARTICULAR, teniendo una superficie de 55.62 M2.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en los periódicos GACETA DE GOBIERNO y RUMBO que se editan en la Capital del Estado y Valle de México, respectivamente, y para que comparezcan a deducir sus derechos los que se crean con uno mejor, y se expiden a los trece días del mes de agosto de mil novecientos setenta y nueve.—C. Primer Secretario. **Lic. Ruggiero Olivera Campirán.**—Rúbrica.

3071.—30 agosto, 4 y 6 sept.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CUAUTITLAN

EDICTO

MARIA GUADALUPE PEÑA ORTIZ, promueve bajo el exp. núm. 639/79, diligencias de INFORMACION DE DOMINIO, respecto de un terreno de común repartimiento, ubicado en el paraje denominado "EL MEZQUITE, que se localiza en el Barrio de San Juan Xocotla, Municipio de Tultepec, Méx., que mide y linda:

AL NORTE 24.60 Mts. con ROGELIO SANCHEZ; AL SUR EN 24.60 Mts., con ARTURO ZUNIGA; AL ORIENTE EN 10.00 Mts. con Avenida Hidalgo; AL PONIENTE EN 10.00 Mts., con terreno de la Hacienda "EL TERROMOTE", con superficie total de 246.00 M2.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en los periódicos GACETA DE GOBIERNO y NOTICIERO que se editan en la Capital del Estado y Valle de México, respectivamente, y para que comparezcan a deducir sus derechos los que se crean con uno mejor y se expiden a los trece días del mes de agosto de mil novecientos setenta y nueve.—C. Primer Secretario, **Lic. Ruggiero Olivera Campirán.**—Rúbrica.

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

Expediente número 973/979, JOSEFINA PERALTA NAVARRETE, promueve Diligencias de Información de Dominio sobre un predio ubicado en el poblado de Santa María Totoltepec, México que tiene las siguientes medidas y colindancias: NORTE: 24.00 Mts. con Dolores Peralta SUR: 24.00 Mts. con Juana Peralta, ORIENTE: 86.00 Mts. con Guadalupe Pérez. PONIENTE: 86.00 Mts. con José Mejía Serrano y Trinidad Romero Serrano, con una superficie de 1.776.00 Mts. Cuadrados.

El C. Juez dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la Gaceta de Gobierno y el Periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Toluca, México, a veinticuatro de agosto de mil novecientos setenta y nueve.—Doy fé.—C. Segundo Secretario. **Lic. José Luis Sánchez Navarrete.**—Rúbrica.

3064.—30 agosto, 4 y 6 Sept.

JUZGADO 5o. DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

EDICTO

PRIMERA SECRETARIA

EXPEDIENTE NUM. 2748/78.

En los autos del Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por Rafael Barrera en contra de Miguel Angel Escamilla, el C. Juez Quinto de lo Civil del Distrito Judicial de Tlalnepantla, Méx., con residencia en Naucalpan de Juárez, Méx., dictó un auto que a la letra dice:

Naucalpan de Juárez, Méx., a dieciséis de agosto de mil novecientos setenta y nueve.—Por presentado el escrito de cuenta número 7869 visto su contenido y el estado que guarda el presente juicio, como se pide, y con fundamento en el artículo 1411 del Código de Comercio, se ordena sacar a remate en Primera Almoneda el Automóvil embargado en autos y cuyas características son las siguientes; Marca Dodge Dart Sedán, Cuatro Puertas, Modelo 1972 Color Azul y toldo blanco, con número de Motor T2-11476, con serie H11476 y Registro Federal de Automóviles 2243970, y para que tenga verificativo la misma, se señalan las ONCE HORAS DEL DIA CINCO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, debiendo convocarse postores por medio de edictos que se publicarán por tres veces dentro de tres días, en el Periódico "Gaceta de Gobierno"; fíjense avisos en igual forma en los Estrados de éste Juzgado y en los demás sitios de publicación de costumbre.—Servirá de base para el remate la cantidad de DIECIOCHO MIL PESOS 00/100 M.N., precio del avalúo y será postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad.—NOTIFIQUESE.

Así lo acordó y frima el C. Juez del Conocimiento, Licenciado **ARTURO AGUILAR BASURTO**;—Doy fé.—Dos firmas ilegibles.—Rúbricas.

Para que se publique en los estrados de este Juzgado, en los periódicos Gaceta de Gobierno, por tres veces dentro de tres días.—Conste.—Doy fé:—Naucalpan de Juárez Méx., a de de 1979.—C. Primer Secretario de Acuerdos del Juzgado Quinto de lo Civil de Este Distrito Judicial de Tlalnepantla, Estado de México.—C. Braulio Carrillo Díaz.—Rúbrica.

3075.—30 agosto, 4 y 6 sept.

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

FRANCISCO AGUILERA MARTINEZ promueve diligencias Información Ad-Perpetuam, Expediente 1488/1979, fracción de terreno en San Gaspar Tlahuelilpan, México: NORTE 17.30 Mts. Bladimir Ramírez, SUR: 17.30 Mts. Juan Aguilar, ORIENTE: 9.00 Mts. Calle Sonora, PCNIENTE: 9.00 Mts. Juan Aguilar, SUPERFICIE: 155.70 Mts. 2.

Publicación Gaceta de Gobierno y "El Noticiero", por tres veces de tres en tres días para que si alguna persona se cree con igual o mejor derecho, lo deduzca en términos de Ley.—Agosto 27 de 1979.—Secretario de Acuerdos, **P.J. Reyes Castillo M.**—Rúbrica.—Doy fé:

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TENANCINGO

EDICTO

En el Juicio Ejecutivo Mercantil, Expediente número: 366/977, promovido por el Lic. Jesús Nava Rosales, endosatario en procuración del señor: Francisco Medina Izquierdo, en contra de Anastasio Vázquez González se señalaron las trece horas del día diez de Octubre del año en curso, para la Primera Almoneda de Remate, sobre el siguiente inmueble: Casa ubicada en la esquina que forman las calles de Moctezuma y Aldama de esta Ciudad de Tenancingo, Méx., y terreno en él edificada, con superficie de: 219.58 Mts. cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: Norte: primera línea: 5.45 Mts. y otra línea de 5.00 Mts., con Roberto Medina Izquierdo, y una tercera línea de: 985 Mts., con Lorenzo Velázquez; sur: 15.30 Mts., con Calle Moctezuma; ORIENTE 22.05 Mts., con Calle Aldama, y Poniente: 17:05 Mts., con Guadalupe Orihuela y Roberto Medina Izquierdo. Sirve de base para postura legal, la que cubra dos terceras partes de la cantidad de CIENTO SESENTA Y CUATRO MIL PESOS, precio fijado en avalúo. Se convocan postores. Para su publicación por tres veces de nueve en nueve días, en la Gaceta de Gobierno del Estado. Tenancingo, Méx., a 27 de agosto de mil novecientos setenta y nueve.—Doy fe.—El C. Secretario Civil, P.J.J. Ascensión Mendoza Pineda.—Rúbrica.

3077.—30 agosto, 4 y 6 septiembre.

JUZGADO 3o. DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

EDICTO

SRA. HEGAIL VIEYRA DE SANCHEZ.

En el expediente marcado con el número 640/78, relativo al juicio ORDINARIO CIVIL (RESCISION DE CONTRATO), promovido ante este H. Juzgado por RESIDENCIAS MODELO, S.A., en contra de Usted, y cumplimentando el auto de fecha nueve de agosto del año en curso, en el que por ignorarse su domicilio, con fundamento en el artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles se ordena sea emplazada a juicio para que dentro del término de treinta días, contados del siguiente al de la última publicación del presente edicto, comparezca a éste Juzgado a contestar la demanda que se ha instaurado en su contra, con el apercibimiento de que si no comparece por sí o por persona que pueda representarla, se seguirá el juicio en rebeldía, mientras tanto quedan a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias simples de traslado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO, que se edita en la Ciudad de Toluca, México, y en los Estrados de este Juzgado. Se expide en el local de este H. Juzgado a los diez días del mes de agosto de mil novecientos setenta y nueve.—Doy fe.—C. Segundo Secretario de Acuerdos, C. Angel Valdés Urbina.—Rúbrica.

3076.—30 agosto, 8 y 18 sept.

JUZGADO 4o. DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

EDICTO

EXPEDIENTE: 700/79

La señora ANA BERTHA POZOS DE ESTREBEL, se ha presentado ante este Juzgado, demandado por su propio derecho al señor MANUEL HERNÁNDEZ ESPARZA, en la vía Ordinaria Civil de Divorcio Necesario, disolución del vínculo matrimonial. Se registró bajo el expediente número 700/79, se ordenó la publicación de una relación sucinta que se publicará por tres veces de ocho en ocho días en el periódico Gaceta de Gobierno para conocimiento del señor MANUEL HERNÁNDEZ ESPARZA, y se presente por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo para contestar la demanda entablada en su contra, dentro del término de TREINTA DIAS contados a partir de la fecha de la publicación, apercibido de que en caso de no hacerlo, se seguirá el juicio en rebeldía y las ulteriores notificaciones, aún personales se le harán por rotulón, que se fijará por los estrados de este Juzgado, así mismo se fijará la copia de esta resolución por el tiempo del emplazamiento en los estrados del Juzgado.

Dado en la Ciudad de Tlalnepantla, México, a los veinticuatro días del mes de agosto de mil novecientos setenta y nueve.—Doy fe.—El C. Tercer Secretario de Acuerdos, Lic. Miguel Angel Tourlay Guerrero.—Rúbrica.

3070.—30 agosto, 8 y 18 Sept.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE EL ORO

EDICTO

SEÑORES. JOSE CONCEPCION COLIN Y MARGARITA GOMEZ DE COLIN.

En el expediente número 157/979, radicado en este Juzgado, el señor DR. SEFERINO ORTEGA CHACON, demanda de Usted en la vía de Jurisdicción Voluntaria: actos prejudiciales. El C. Juez dio entrada a su solicitud y se ordenó su notificación por edictos, citándole para que se presente en el local de este Juzgado en día y hora hábil, dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente a la última publicación a recibir o ver depositar los objetos consignados a su favor, así como el billete de depósito de Nacional Financiera, S.A. por la cantidad de (CIEN MIL PESOS M/N), con billete de depósito número 509669, por el promovente, con el apercibimiento de que si no comparece por sí solo o por apoderado, se actuará conforme a la ley. Para su publicación en la Gaceta de Gobierno del Estado, por tres veces de ocho en ocho días. El Oro, Méx., a veinticinco de agosto de mil novecientos setenta y nueve.—Doy fe. El Secretario P. J. Cosme G. Reyes Pedraza.—Rúbrica.

3065.—30 agosto, 8 y 18 Sept.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

MARIO GARRIDO SEPTIMO promueve Información de Dominio Exp. 1139/79, respecto de un terreno con construcción, ubicado en San Mateo Otzacatipan de este Distrito: NORTE 20.70 Mts. Francisco Garrido Séptimo, SUR 19.20 Mts. Juana Garrido Carrillo, ORIENTE 194.30 Mts. Manuel Vargas, PONIENTE 110.40 Mts. Margarito Varela. Para su publicación Gaceta del Gobierno y otro periódico por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo. Toluca, Méx., a veintisiete de agosto de mil novecientos setenta y nueve.—Doy fe.—El Secretario, Rogerio Díaz Franco.—Rúbrica.

3066.—30 agosto, 4 y 6 Sept.

JUZGADO 3o. DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

MARGARITA MARTINEZ DE ROBLES.

VALENTIN PEREZ SOTELO, en el expediente número 943/77, que se tramita en este Juzgado le demanda en la vía ordinaria civil, la Usucapción del lote de terreno número 2, manzana 122, Colonia Maravillas, ubicado en este Municipio que mide y linda; AL NORTE: 12.00 metros con calle 33, AL SUR: 12.00 metros con lote 16; AL ORIENTE: 17.00 metros con lote 1; AL PONIENTE: 17.00 metros con lote 3. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca a la demanda en su contra, dentro del término de treinta días siguientes a la última publicación de este Edicto, quedándose a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias simples de traslado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la Gaceta de Gobierno que se edita, en Toluca, Méx., se expide el presente en Ciudad, Netzahuacóyotl, México, a los veintiseis días del mes de junio de mil novecientos setenta y nueve. Doy fe.—El Primer Secretario de Acdos. del Juzgado Tercero de lo Civil, C. Joaquín Ramírez Escamilla.—Rúbrica.

3069.—30 agosto, 8 y 18 Sept.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O

SRA. MARIA DE LA LUZ ACEVES NERI.

El señor RUBEN CEVALLOS ALVAREZ TOSTADO, bajo el expediente número 571/1979, promueve en este Juzgado JUICIO ORDINARIO CIVIL DE DIVORCIO NECESARIO, fundándose en lo dispuesto por el artículo 253 fracción IX, por abandono del hogar conyugal por más de un año, y por acuerdo de fecha veintuno de agosto del año en curso, el Ciudadano Juez, ordenó se le emplase por edictos al desconocerse su domicilio actual, a fin de que en el término de treinta días contados del siguiente al de la última publicación ocurra al Juzgado a contestar la demanda, con el apercibimiento que de no hacerlo se le tendrá por confeso de los hechos de la misma y se seguirá el juicio en su rebeldía, previniéndole igualmente señale domicilio en esta ciudad para oír notificaciones con el apercibimiento de Ley de que de no hacerlo, las subsecuentes aún las de carácter personal se le harán por los Estrados de este Juzgado, quedando a disposición de la demanda las copias simples para el traslado en este Juzgado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días, en los periódicos Gaceta de Gobierno del Estado, que se editan en la capital del Estado, respectivamente, se expide a los veinticuatro días de Agosto de mil novecientos setenta y nueve.—El C. Primer Secretario, Lic. Ruggiero Olivera Campirán.—Rúbrica.

3068.—30 agosto, 8 y 18 Sept.

JUZGADO 3o DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O

MOISES ANDRADE MEDINA.

MARGARITA SANDOVAL MENDEZ, en el expediente marcado con el número 1838/79, que se tramita en este Juzgado le demanda en la Vía Ordinaria Civil (Usucapión) de los lotes de terreno marcados con el número 42 y 43 de la manzana 4, de la Colonia Loma Bonita, de este Municipio, que mide y linda: LOTE 42 Manzana 4: AL NORTE: 20.00 Mts. lote 41; AL SUR: 20.00 mts., lote 43; AL ORIENTE: 10.00 mts., calle Allende; AL PONIENTE: 10.00 Mts., lote 20; Lote 43 Manzana 4: AL NORTE: 20.00 Mts., lote 42; AL SUR: 20.00 Mts., lote 44; AL ORIENTE: 10.00 Mts., calle Allende; AL PONIENTE: 10.00 Mts., lote 21; Ignorando su domicilio se le emplaza para que comparezca a juicio dentro del término de treinta días siguientes a la última publicación de este Edicto, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias simples del traslado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días, en la Gaceta de Gobierno que se edita en Toluca, Méx., se expide el presente en Ciudad Netzahualcóyotl, México, a los quince días del mes de agosto de mil novecientos setenta y nueve. Doy fe.— El Segundo Secretario de Acdos. del Juzgado Tercero de lo Civil. P.D.C. Joel Gómez Trigos.—Rúbrica.

3067.—30 agosto, 8 y 18 Sept.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O

ANTERO TORRES ALMAZAN promueve Información de Dominio, Exp. 993/979, respecto de un terreno ubicado en la Av. Miguel Hidalgo sin No. en el Barrio de Tepetongo del Poblado de Tecaxic, de este Distrito: SUR 40.59 mts. Margarito Esquivel, ORIENTE 135.00 mts. Juan Dávila, PONIENTE 141.60 mts. Carretera Estatal. Para su publicación Gaceta del Gobierno y otro periódico por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo. Toluca, Méx., a seis de agosto de mil novecientos setenta y nueve.—DOY FE.—El Secretario, Rogerio Díaz Franco.—Rúbrica.

3014.—25, 30 agosto y 1o. sept.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TENANCINGO

E D I C T O

ANGEL GUADARRAMA SUAREZ, promueve INMATRICULACION, a fin de que sea inscrito en el REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD, un lote de terreno, propiedad particular, ubicado en la orilla poniente conocido con el nombre de "LA GARITA" en esta Ciudad de Tenancingo, México, mide y linda; AL ORIENTE, 10.00 mts. con Javier Sotelo Ayala y Rosario Hernández; AL PONIENTE, 10.00 mts. con calle en Proyecto; AL NORTE, 23.60 mts. con Efraín Nava; AL SUR, 23.60 mts. con Amalia Carrillo y Luciano Dávila Gómez. Exp. No. 239/79

Cumplimiento artículo 2903 Código Civil, para su publicación por tres veces de diez en diez días, Gaceta de Gobierno y El Noticiero, editanse Toluca, México, expido el presente Tenancingo, México, a los cuatro días del mes de agosto de mil novecientos setenta y nueve.—DOY FE.—C. Secretario, P. J. J. Ascención Mendoza Pineda.—Rúbrica.

2917.—18, 30 agosto y 11 sept.

JUZGADO 2o. DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O

Expediente 508/979
Segunda Secretaría.

SR. OCTAVIANO BUENDIA MORALES.

Promueve INMATRICULACION, respecto del inmueble "ZACAGENCO", ubicado en el Barrio de San Felipe de este Municipio y Distrito Judicial, con las medidas y colindancias siguientes: AL NORTE, 12.10 mts. con Calle; AL SUR, 12.10 mts. con Manuel García; AL ORIENTE, 42.60 mts. con Manuel García Buendía; AL PONIENTE, 42.60 mts. con Manuel García Buendía. Con una superficie aproximada de 515.46 metros cuadrados. Publíquese por tres veces de diez en diez días en la Gaceta del Gobierno y en el periódico de mayor circulación de la ciudad de Toluca, México, Texcoco, Estado de México, a diecisiete de julio de mil novecientos setenta y nueve.—DOY FE.—El C. Segundo Secretario, Lic. José E. G. García García.—Rúbrica.

2914.—18, 30 agosto y 11 sept.

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

E D I C T O

Crescencia Alvarado S.

EXPEDIENTE NUMERO.—846/1979, promueve diligencias de Información de Dominio, respecto de un inmueble ubicado en la Calle de Hombres Ilustres de San Lorenzo Tepaltitlán, Méx., con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, 16.20 metros con calle Hombres Ilustres, AL SUR, 16.20 con Claro Sánchez Espinoza, AL ORIENTE, 35.00 con Josefina Sánchez de Pérez, y AL PONIENTE, 35.00 con Lauro Millán, el objeto es obtener título supletorio de Dominio, para su publicación por tres veces de tres en tres días en la Gaceta del Gobierno y periódico "El Noticiero" de esta ciudad.—Toluca, México a once de agosto de mil novecientos setenta y nueve.—DOY FE.—C. Segundo Secretario, Lic. Luisa García Romero.—Rúbrica.

3012.—25, 30 agosto y 1o. sept.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TENANCIINGO

E D I C T O

ARISTEO ACOSTA, promueve diligencias Información de Dominio, fin acreditar la posesión que dice tener desde hace más de diez años, sobre dos predios de labor ubicados en San Juan Tonatico, México, con las siguientes medidas y colindancias.—Fracción UNO.—AL NORTE, 62.80 con calle Alvaro Obregón; AL SUR: 62.80 con Alfredo Guadarrama y Pablo A.; AL ORIENTE, 29.00 con calle; AL PONIENTE, 29.00 con calle. Con una superficie de 1,821.20 M2.—Fracción DOS.—AL NORTE: 67.60 con Kurt Visseti; AL SUR: 67.60 con Calle Alvaro Obregón; AL ORIENTE, 39.30 con calle; AL PONIENTE, 30.30 con Kurt Visseti. Con una superficie de 1,998.00 M2. Expediente número 244/79.

Cumplimiento artículo 2898 Código Civil, para su publicación por tres veces de tres en tres días, en los periódicos "Gaceta de Gobierno del Estado" y "El Noticiero", que se editan en la Ciudad de Toluca, México, Tenancingo, México, a 18 de agosto de mil novecientos setenta y nueve.—DOY FE.—C. Secretario, P.J.J. Ascención Mendoza Pineda.—Rúbrica.

3013.—25, 30 agosto y 1o. sept.

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

E D I C T O

EXPEDIENTE NUMERO 970/1979.—CARMEN LEMUS DE ZUÑIGA, promueve diligencias de Información Ad-Perpetuam, respecto de un inmueble ubicado en el Poblado de San Felipe Tlalmimilolpan, Méx., con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, 24.00 metros con la Avenida Alfonso Gómez de Orozco, AL SUR, 24.00 metros con Guillermo Velázquez, AL ORIENTE, 28.24 metros con Luis Rivera Jiménez y AL PONIENTE, 28.20 metros con Guillermo Velázquez, con una superficie de 677.28 metros cuadrados. El objeto es obtener título supletorio de Dominio, para su publicación por tres veces de tres en tres días en la Gaceta del Gobierno y periódico "EL NOTICIERO" de esta ciudad, Toluca, México a veintinueve de agosto de mil novecientos setenta y nueve.—DOY FE.—C. Segundo Secretario, Lic. Luisa García Romero.—Rúbrica

3018.—25, 30 agosto y 1o. sept.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

E D I C T O

AURELIO DE JESUS OVIEDO LOPEZ Y EDDA SADELVA VELAZQUEZ DE OVIEDO, promueven Información de Dominio Exp. 1084/79, respecto de una fracción de terreno ubicada en San Jerónimo Chichahuaco, Municipio de Metepec, de este Distrito: NORTE 20.00 mts. Raúl Martínez, SUR 20.00 mts. Calle 16 de septiembre, ORIENTE 20.00 mts. Gregorio Martínez, PONIENTE 20.00 mts. Puerto San Blas, para su publicación Gaceta del Gobierno y otro periódico por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo. Toluca, Méx., a quince de agosto de mil novecientos setenta y nueve.—DOY FE.—El Secretario, Rogelio Díaz Franco.—Rúbrica.

3017.—25, 30 agosto y 1o. sept.

JUZGADO 3o. DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

E D I C T O

JULIAN HUERTA BOCANEGRA,

IGNACIA GONZALEZ DE PIÑA, en el expediente 1594/79, que se tramita en este Juzgado le demanda en la vía ordinaria civil la Usucpción, del lote de terreno núm. 35 y 36, manzana 55 de la Colonia Agua Azul Sección Pirules, ubicado en este Municipio que mide y linda; AL NORTE: 16.82 mts. con lote 34; AL SUR: 16.82 Mts. con lote 37; AL ORIENTE 18.00 mts. con calle 58; AL PONIENTE: 18.00 mts. con lotes 10 y 11. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca a juicio dentro del término de treinta días siguientes a la última publicación de este Edicto, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias simples de traslado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la Gaceta de Gobierno, que se edita en Toluca, Méx., se expide el presente en Ciudad Netzahuacóyotl, México a los trece días del mes de julio de mil novecientos setenta y nueve.—Doyle.—El Primer Secretario d Acdos. del Juzgado Tercero de lo Civil. C. Joaquín Ramírez Escamilla.—Rúbrica.

2954.—21, 30 agosto y 8 sept.

M E C A N I C A , S . A .

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1979.

<u>A C T I V O</u>	<u>P A S I V O</u>
<u>C I R C U L A N T E</u>	<u>C I R C U L A N T E</u>
Caja y Bancos 525,918.41	Proveedores 533,327.23
Clientes 1'540,715.27	Acreedores Diversos 1'515,607.52
Otras Cuentas 686,651.54	I.S.R. Y P.T.U. <u>164,177.00</u>
Por Cobrar 734,790.14	SUMA PASIVO <u>2'213,111.75</u>
Inventarios 3'488,075.36	
<u>I J O</u>	<u>C A P I T A L</u>
Terrenos 12,000.00	Capital Social 100,000.00
Maquinaria y Equipo 19,094.38	Otras Cuentas 999,718.69
(Dep. 717,185.00)	Utilidad del Ejerc. <u>222,490.77</u>
Otros Activos 5,663.63	
(Dep. 335,481.60)	
<u>36,758.01</u>	
<u>10,487.84</u>	

SUMA ACTIVO	\$ 3'535,321.21	SUMA PASIVO Y CAPITAL	\$ 3'535,321.21
=====		=====	

APODERADO

GERENTE GENERAL

CONTADOR GENERAL

ING. AGUSTIN FRANCO MACIAS
R.F.C. FAMA-350908

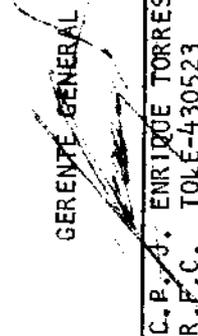
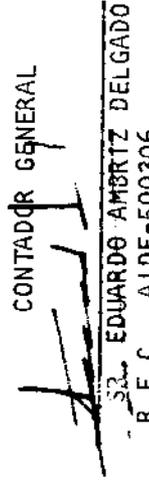
C.P. ENRIQUE TORRES LAGUNAS
R.F.C. TOLE-430523

SR. LUIS ALFREDO CADENA J.
R.F.C. CAJL-360314

ESTE BALANCE SE PUBLICA DE ACUERDO CON EL ART. 223 DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES MERCANTILES, CONFORME AL ACUERDO DE FUSION DE ESTA EMPRESA CON ARGON, S.A., SUBSISTIENDO ESTA ULTIMA.

ARGON, S.A.

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1979

<u>A C T I V O</u>	<u>P A S I V O</u>
<u>CIRCULANTE</u>	<u>CIRCULANTE</u>
Caja y Bancos	Proveedores
18'111,623.94	24'372,462.05
Clientes	Documentos Por Pagar
62'759,055.24	6'606,577.89
Otras cuentas por cobrar	Acreeedores Diversos
17'404,978.68	16'756,783.58
Inventarios	Otras cuentas por pagar
29'534,795.50	39'308,094.47
	I.S.R. y P.T.U.
	<u>5'771,946.00</u>
	92'815,863.99
<u>F I J O</u>	<u>A LARGO PLAZO</u>
Terreno	Documentos por pagar
871,558.90	41'211,838.32
Edif. Const.	Acreeedores
4'237,011.30	<u>2'458,249.63</u>
Depreciación	
17'182,674.21	
Maq. y Equipo	SUMA PASIVO
94'401,501.55	136'485,951.94
Deprec.	
107'772,571.55	
Obras en Ejecución	
8'594,721.11	
Otros Activos (26'680,824.83)	
<u>14'629,484.15</u>	
148'971,009.92	
<u>DIFERIDO</u>	<u>C A P I T A L</u>
	Capital Social
	110'060,000.00
	Otras cuentas
	33'695,235.90
	Utilidad del Ejercicio
	<u>6'830,564.00</u>
	150'585,799.90
	<u>287'071,751.84</u>
<u>SUMA ACTIVO</u>	<u>SUMA PASIVO Y CAPITAL</u>
<u>287'071,751.84</u>	<u>287'071,751.84</u>
<u>APODERADO</u>	<u>GERENTE GENERAL</u>
ING. AGUSTIN FRANCO MACIAS	
R.F.C. FAMA-380908	C.B. J. ENRIQUE TORRES LAGUNAS
	R.F.C. TOLE-430523
	<u>CONTADOR GENERAL</u>
	
	S2. EDUARDO AMBRITZ DELGADO
	R.F.C. AIDE-500306

Este Balance se publica de acuerdo con el Art. 223 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, conforme al acuerdo de Fusión de ésta Empresa con MECANICA, S. A., substiendiendo ARGON, S. A.

ARCHIVO GENERAL DEL ESTADO DE MEXICO

SOTERO PRIETO RODRIGUEZ No. 208

Tels. 5-34-16 y 4-20-44

PERIODICO OFICIAL "GACETA DEL GOBIERNO"

CONDICIONES:

- UNA.—El Periódico se publica los martes, jueves y sábados.
- DOS.—No se hará ninguna publicación de particulares, si no se cubre el importe estipulado en la tarifa.
- TRES.—Sólo se publicarán los documentos o escritos ordenados por las autoridades o para dar cumplimiento a disposiciones legales.
- CUATRO.—Los documentos para ser aceptados para su publicación deberán tener las firmas y sellos respectivos.
- CINCO.—Todo documento para publicarse tendrá que venir acompañado de una copia siendo esto un requisito indispensable.
- SEIS.—No se aceptan originales con enmendaduras, borrones o letra ilegible.
- SIETE.—La Dirección no es responsable de las erratas que provengan de los originales y para publicar una "Fe de Erratas" en esos casos, se deberá cubrir el importe correspondiente.
- OCHO.—Los originales y copias en cualquier caso, no se regresan a los interesados aunque no se publiquen.
- NUEVE.—Sin excepción, no se reciben originales para publicarse en las ediciones de los martes, después de las 10 horas de los sábados, para las ediciones de los jueves, después de las 10 horas de los martes y para las de los sábados, después de las 10 horas de los jueves.
- DIEZ.—La Dirección queda en condiciones de negar la publicación de originales, por considerar que no son correctos debiendo en estos casos avisar al interesado por escrito y regresar el pago que por ello hubiere hecho.
- ONCE.—Se reciben solicitudes de publicación, así como de suscripciones del Periódico Oficial, y venta del mismo, por correo, sujetándose siempre a las tarifas y condiciones aquí anotadas, remitiendo a nombre de la Administración de Rentas del Estado, en giro postal el importe correspondiente.

TARIFAS

SUSCRIPCIONES:

Por un año	\$ 500.00
Por seis meses	270.00
Por tres meses	140.00

EJEMPLARES:

Sección atrasada con precio especial al doble, siempre que su precio no exceda de	20.00
Sección del año que no tenga precio especial	3.00

EDICTOS Y DEMAS AVISOS JUDICIALES:

Palabra por una sola publicación	\$ 1.00
Palabra por dos publicaciones	2.00
Palabra por tres publicaciones	3.00

Avisos Administrativos, Notariales y Generales según la cantidad de guarismos y de hojas.

Balances y Estados Financieros, según la cantidad de guarismos, \$1,000.00 la página.

Convocatorias y documentos similares \$250.00 por Plana o fracción siempre y cuando no contengan guarismos.

AUTORIZACION PARA FRACCIONAMIENTOS:

De tipo Popular	\$ 800.00	por plana o fracción
De tipo Industrial	\$ 1,000.00	por plana o fracción
De tipo Residencial Campestre	\$ 1,500.00	por plana o fracción
De tipo Residencial u otro género	\$ 2,000.00	por plana o fracción

ATENTAMENTE,

EL DIRECTOR,

Profr. Leopoldo Sarmiento Rea.



GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO



DR. JORGE JIMENEZ CANTU,
Gobernador Constitucional del Estado.

C.P. JUAN MONROY PEREZ,
Secretario General de Gobierno.

LIC. ENRIQUE DIAZ NAVA,
Oficial Mayor de Gobierno.

CAP. GUILLERMO LACY LOPEZ,
Secretario Particular del C. Gobernador.

ING. JORGE OCAMPO ALVAREZ DEL CASTILLO,
Coordinador de Obras Públicas.

LIC. CARLOS CURI ASSAD,
Procurador General de Justicia.

ING. SALVADOR SANCHEZ COLIN,
Director de Agricultura y Ganadería.

LIC. ROMAN FERRAT SOLA,
Director General de Hacienda.

LIC. ENRIQUE CARBAJAL ROBLES,
Director de Adquisiciones y Servicios.

C.P. EDILBERTO PEÑALOZA ARRIAGA,
Contralor.

LIC. JOSE RAMON ALBARRAN MORA,
Director de Promoción Industrial, Comercial y Artesanal.

LIC. RODOLFO DE O OCHOA,
Director de Gobernación.

ING. GONZALO GONZALEZ GAVALDON,
Director Promotor del Mejoramiento del Ambiente
y Servicio Social Voluntario.

LIC. JUAN MANUEL MENDOZA CHAVEZ,
Director del Registro Público de la Propiedad.

LIC. MARIO COLIN SANCHEZ,
Director del Patrimonio Cultural.

LIC. ENRIQUE MEDINA BOBADILLA,
Director Jurídico y Consultivo.

LIC. ALFONSO GARCIA GARCIA,
Director de Turismo.

LIC. MACLOVIO CASTORENA Y BRINGAS,
Director del Trabajo y Previsión Social.

C. JUAN DOMINGUEZ GARCIA,
Director de la Cultura Física y Recreación.

CORL. FELIX HERNANDEZ JAIMES,
Director de Seguridad Pública y Tránsito.

LIC. MARGARITO LANDA CASTRO,
Jefe del Departamento de Personal.

ING. HUMBERTO CORREA GONZALEZ,
Director de Comunicaciones y Obras Públicas.

L.A.E. JUAN RODRIGUEZ PLATT,
Jefe del Departamento de Organización, Sistemas y
Correspondencia.

PROFR. SIXTO NOGUEZ ESTRADA,
Director de Educación Pública.

LIC. JOSE R. SANTANA DIAZ,
Jefe del Departamento de Estadística
y Estudios Económicos.

PROFR. ALFONSO SOLLEIRO LANDA,
Director de Prensa y Relaciones Públicas.

PROFR. LEOPOLDO SARMIENTO REA,
Jefe del Departamento de Archivo y Periódico Oficial.

ING. FEDERICO DELGADO PASTOR,
Director de Aprovechamientos Hidráulicos.